**Términos de Referencia**

**Segunda fase de la ENAS –**

**Optimización y fortalecimiento de la estructura organizacional de la Subsecretaría de Agua Potable y Saneamiento, de las áreas desconcentradas de la SENAGUA con competencias en materia de agua potable y saneamiento, y de la Agencia de Regulación y Control del Agua (ARCA), componente de Regulación y Control de Agua Potable y Saneamiento**

1. **ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DEL PROYECTO**

**Antecedentes y justificación**

El 30 de junio de 2016 la Secretaría del Agua (SENAGUA) promulgó la primera fase de la Estrategia Nacional de Agua Potable y Saneamiento (ENAS). Este documento se centra en analizar el papel que deben jugar las instituciones del Estado Central, las asociaciones de prestadores de servicio y municipios y otras organizaciones de ámbito supra-municipal para dirigir, incentivar, facilitar y acompañar un mayor esfuerzo municipal para la consecución del acceso universal a los servicios de agua potable y saneamiento; aterrizando en una propuesta de programas y acciones concretas con la intención de centrar el diálogo con cada una de las diferentes partes interesadas en una segunda fase de la Estrategia.

La mayoría de las acciones propuestas por la ENAS requieren del concurso de actores ajenos al sector de agua potable y saneamiento, por lo que para su implementación la SENAGUA debe fortalecer su capacidad de diálogo en ámbitos que van más allá de sus competencias sectoriales. Así, la ENAS plantea lineamientos estratégicos en ámbito económico, financiero, normativo, institucional y legal cuya implementación competen, al menos parcialmente a instituciones como el Ministerio de Finanzas, el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., la Secretaría de Planificación y Desarrollo (SENPLADES), el Ministerio del Ambiente (MAE), el Ministerio de Salud Pública (MSP) y el Consejo Nacional de Competencias (CNC).

Entre las acciones prioritarias identificadas por la ENAS que recaen bajo la competencia exclusiva de la SENAGUA destaca la necesidad de mejorar los procesos de otorgación de viabilidades técnicas para proyectos de inversión en agua potable y saneamiento. Al día de hoy la capacidad de ejecución de los gobiernos municipales viene condicionada en gran medida por las dificultades que estos encuentran en la etapa de pre-inversión. En este sentido, y conforme a datos de la Asociación de Municipalidades del Ecuador, la duración promedio de la fase de pre-inversión varía entre los 22,5 y los 29,5 meses dependiendo de la clasificación ambiental del proyecto.

Estos valores promedio esconden importantes diferencias, fundamentalmente derivadas de las grandes desviaciones registradas en la duración de la etapa de obtención de la viabilidad técnica requerida, que en algunos casos han llegado a demorarse dos años. De acuerdo a la ENAS esto es debido, entre otros, a factores como: a) *La falta de una reglamentación clara del proceso de viabilidad técnica; b)Limitada capacidad de los técnicos de la SENAGUA encargados de otorgar las viabilidades técnicas*, *especialmente para ciertos tipos de proyectos que han sido menos comunes en el país, como los de tratamiento de aguas residuales, así como en proyectos de agua y saneamiento que empleen tecnologías no convencionales; c) Insuficiencia de recursos técnicos y humanos de la SENAGUA; d) Inadecuado proceso de otorgación de viabilidades técnicas.*

Por otra parte, SENAGUA y ARCA vienen trabajando en el desarrollo de los instrumentos regulatorios para fomentar un mayor esfuerzo en materia de calidad y sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento. La Regulación Nro. DIR-ARCA-RG-003-2016, de acuerdo a la cual todos los prestadores de servicios de agua potable y saneamiento deben elaborar un plan de mejora enfocado en el incremento de la cobertura del servicio y la mejora de la calidad, sostenibilidad y asequibilidad de los servicios prestados; estos planes de mejora, que deben incluir un plan de financiación de las acciones propuestas, deben ser aprobados por la Subsecretaría de Agua Potable y Saneamiento de la SENAGUA y su implementación controlada por la ARCA. En paralelo, estas dos instituciones trabajan en el desarrollo de una política tarifaria nacional para los servicios de agua potable y saneamiento, a fin de fomentar la adopción de criterios técnicos sobre la base de parámetros definidos por la SENAGUA y reducir la interferencia política en la definición de los esquemas tarifarios municipales.

Sin embargo, la SENAGUA y ARCA requieren potenciar sus capacidades, que son necesarias para jugar el rol que le corresponde en el cumplimiento de lo establecido en el marco legal vigente y en especial desarrollo e implementación de la agenda regulatoria que contiene temas regulatorios orientados a la eficiencia y sostenibilidad de los servicios públicos de agua potable y saneamiento.

La SENAGUA en cumplimiento de la Regulación Nro. DIR-ARCA-RG-003-2016, ha empezado a recibir planes de mejora para su aprobación -104 hasta la fecha-, pero carece de una estructura específica y del personal con el perfil necesario para su revisión, a nivel central y más aún a nivel desconcentrado en las Demarcaciones Hidrográficas. Además, al igual que sucede con las viabilidades técnicas, el proceso de revisión y aprobación no está claramente reglamentado.

Por otro lado la ARCA en cumplimiento de la Regulación 003 debe realizar el informe de la evaluación de la prestación de los servicios que contenga conclusiones y recomendaciones orientativas para que los GADMs formulen adecuados y pertinentes planes de mejoras, y al igual que la SENAGUA carece de una estructura específica y de personal, a nivel central y más aún a nivel desconcentrado del país, con el perfil necesario para la revisión e interpretación integral de la información que reportan los GADMs, y en especial para la emisión de recomendaciones que contribuyan a la eficiencia y sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento. De igual forma la ARCA carece de una estructura específica y de personal para hacer seguimiento al cumplimiento de parte de los 221 GADMs de los mencionados planes de mejora, aprobados y por aprobar por parte de la SENAGUA.

En este contexto, la SENAGUA se encuentra ante la necesidad de adaptar su estructura y sus procesos –en particular los de otorgación de viabilidades técnicas y aprobación de planes de mejora- para impulsar la implementación de los lineamientos estratégicos de la ENAS sin desatender el resto de competencias en materia de agua potable y saneamiento, que le son propias. El hecho de que muchas de estas otras competencias hayan sido asumidas recientemente por la SENAGUA -la mayoría se desprenden de la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua y su Reglamento[[1]](#footnote-1)-, hace aún más necesario analizar la idoneidad de la organización de la SENAGUA en general, de la Subsecretaría de Agua Potable y Saneamiento incluido el nivel desconcentrado con competencias de agua potable y saneamiento, y de la Agencia de Regulación y Control, para hacer frente a las mismas.

Por otra parte, la ARCA ha iniciado el proceso de reestructuración interna con el objetivo de mejorar la gestión de las diferentes áreas, entre las cuales se encuentra la de Regulación y Control de Agua Potable y Saneamiento, que entre otras competencias, tiene la de elaboración de normativas técnicas y la elaboración informes de evaluación a la prestación de servicios de agua potable y saneamiento. La ARCA tiene como meta para el año 2017 la elaboración de cuatro normativas técnicas y la elaboración de los informes de evaluación de los 221 gobiernos autónomos descentralizados municipales que existen en el país, pero falta por implementar la estructura específica, así como la contratación temporal de especialistas con el perfil adecuado para el efecto, tampoco se cuenta con las unidades desconcentradas que permitan optimizar los recursos y tiempos para gestionar quejas y solicitudes de usuarios y consumidores de los servicios.

Ante esta situación, la SENAGUA y la ARCA solicitan el apoyo del BID[[2]](#footnote-2)para financiar la elaboración de una propuesta de mejora y optimización de la estructura organizacional de la Subsecretaría de Agua Potable y Saneamiento y de las Áreas desconcentradas de la SENAGUA que realizan labores de agua potable y saneamiento, con énfasis en los procesos de otorgación de viabilidades técnicas y aprobación de planes de mejora; y de la ARCA, componente de Regulación y Control del Agua Potable y Saneamiento, con énfasis en sus procesos de: elaboración de normativas técnicas propuestas en la Agenda Regulatoria 2017 y consideradas en la Planificación Regulatoria 2015-2018; elaboración de informes técnicos de evaluación a la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento; elaboración de informes de control a la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento y, de seguimiento a los planes de mejora que aprueba la Subsecretaría de Agua Potable y Saneamiento.

En el marco de los acuerdos entre la SENAGUA y el BID, este proceso está previsto desarrollarlo a través de la contratación de una Firma Consultora (nacional o internacional) o asociación de profesionales (nacional-internacional) con demostrada experiencia en la realización de trabajos similares a los descritos en estos Términos de Referencia. El proceso de selección se realizará bajo la modalidad de Selección Basada en Calidad y Costo, conforme a las *Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo.*

**Objetivos y resultados esperados del trabajo conjunto**

El objetivo general de la consultoría es elaborar una propuesta de optimización de la estructura organizacional de la Subsecretaría de Agua Potable y Saneamiento, de las áreas desconcentradas de la SENAGUA con competencias en materia de agua potable y saneamiento, así como de la Agencia de Regulación y Control del Agua, ARCA, componente de Regulación y Control de Agua Potable y Saneamiento.

A continuación se definen las tareas y metodología a ser utilizada para lograr este objetivo, señalando secuencialmente las tareas específicas, así como los entregables por parte de la Firma Consultora (o asociación de profesionales):

1. **ALCANCE DE LOS TRABAJOS Y METODOLOGÍA**

Las actividades se desarrollarán en tres fases, que se describen a continuación:

1. Fase 1: Familiarización con el contexto, planificación de los trabajos y definición de la propuesta metodológica.
2. Fase 2: Diagnóstico y evaluación de la capacidad institucional, estructura organizativa y de los procesos de la Subsecretaría de Agua Potable y Saneamiento, de las áreas desconcentradas de la SENAGUA con competencias en materia de agua potable y saneamiento; así como de la Agencia de Regulación y Control del Agua ARCA, componente de Regulación y Control de Agua Potable y Saneamiento; con miras a impulsar la implementación de los lineamientos estratégicos de la ENAS y atender sus competencias en materia de agua potable y saneamiento.
3. Fase 3: Propuesta de optimización y fortalecimiento de la estructura organizativa de la Subsecretaría de Agua Potable y Saneamiento, de las áreas desconcentradas de la SENAGUA con competencias en materia de agua potable y saneamiento; así como de la Agencia de Regulación y Control del Agua, componente de Regulación y Control de Agua Potable y Saneamiento.

Dentro de esta propuesta, se deberá elaborar propuestas específicas –u optimizar las existentes- para la mejora de los siguientes procesos:

* 1. Reglamentación relativa a la otorgación de viabilidades técnicas para proyectos de agua potable y saneamiento básico. A la fecha se ha elaborado un manual de procedimientos para esta competencia, pero se espera que la Firma Consultora (o asociación de profesionales) lo analice y lo valide.
  2. Reglamentación relativa a la preparación, aprobación y monitoreo de la implementación de los planes de mejora de los servicios de agua potable y saneamiento para la Subsecretaría de Agua Potable y Saneamiento, y de las áreas desconcentradas de la SENAGUA con competencias en materia de agua potable y saneamiento.
  3. Reglamentación relativa a la preparación, aprobación y socialización de la implementación de las normativas técnicas para la mejora de los servicios de agua potable y saneamiento básico, emprendidas por la ARCA.
  4. Reglamentación relativa a los procedimientos de: análisis e interpretación de la información reportada por los GADMs en cumplimiento de las regulaciones emitidas y por emitir en el año 2017; elaboración de los informes de evaluación de los servicios de agua potable y saneamiento que incluyan conclusiones y recomendaciones orientadas a la eficiencia y sostenibilidad de los servicios; y, seguimiento del cumplimiento de los planes de mejora aprobados por SENAGUA.
  5. Igualmente, dentro de esta propuesta se deberá elaborar un capítulo específico para que el profesional especialista en gestión de proyectos del sector agua potable y administración pública, acompañe y dirija el equipo de trabajo del componente de agua potable y saneamiento de la ARCA durante el período de la consultoría, en el análisis e interpretación de la información reportada por los GADMs en cumplimiento de las regulaciones emitidas y por emitir en el año 2017; elaboración de los informes de evaluación de los servicios de agua potable y saneamiento que incluyan conclusiones y recomendaciones orientadas a la eficiencia y sostenibilidad de los servicios; y, seguimiento del cumplimiento de los planes de mejora aprobados por la SENAGUA.

El profesional que actúe de director del equipo, coordinará el conjunto de actividades y será el responsable de integrar todas las partes asegurando la coherencia entre las mismas.

Todos los demás profesionales asignados a las diferentes actividades de esta Consultoría, además de apoyar o liderar en ámbitos propios de su área de especialización, prestarán apoyo en el levantamiento de información secundaria y documentación necesaria, y realizarán las labores de apoyo logístico para realizar visitas de campo, organizar entrevistas con actores clave, desarrollar reuniones y talleres.

**Fase 1: Familiarización con el contexto, planificación de los trabajos y definición metodológica.**

Durante esta fase la Firma Consultora (o asociación de profesionales) se deberá familiarizar con el contexto legal e institucional relacionado a los servicios públicos de agua potable y saneamiento, los objetivos y los principios políticos rectores que deberán regir la formulación de la propuesta de fortalecimiento institucional de la Subsecretaría de Agua Potable y Saneamiento y de la ARCA. Para ello se espera que la Firma Consultora (o asociación de profesionales) realice las siguientes actividades.

*Familiarización con el contexto*

Se realizará, con el apoyo de las contrapartes locales, una primera toma de contacto con los responsables de la Subsecretaría de Agua Potable y Saneamientos, de las áreas desconcentradas de la SENAGUA con competencias en materia de agua potable y saneamiento, de la Coordinación General de Planificación, de la Coordinación General Administrativa y Financiera; y sus respectivas Direcciones, y con otras que la Firma Consultora (o asociación de profesionales), con base a su experiencia, sean necesarias. Además, con los responsables de las diferentes áreas de la ARCA, incluyendo: la Dirección Ejecutiva, la responsable de Regulación y Control de Agua Potable y Saneamiento, la responsable de Investigación y Gestión de la Información, la responsable de la Planificación y Gestión Estratégica; y la responsable de la Comunicación Social. Así mismo se llevarán a cabo reuniones preliminares con otras instituciones relevantes en el ámbito de la estructura institucional del Estado, como la SENPLADES[[3]](#footnote-3), el Ministerio de Trabajo, y otras involucradas en los procesos de viabilidad técnica y planes de mejora para los servicios de agua potable y saneamiento como la EPA[[4]](#footnote-4), el Banco de Desarrollo B.P. y, la AME.

Se recopilará y analizará la documentación relevante relativa del marco político, institucional, legal, normativo y regulatorio. Se espera que la Firma Consultora (o asociación de profesionales) analice documentos como los que se citan al final de estos Términos de Referencia, entre otros.

*Planificación de los trabajos y definición metodológica*

Con base a los resultados de las entrevistas preliminares y de la revisión de documentación e información secundaria recopilada, la Firma Consultora (o asociación de profesionales) desarrollará su propuesta metodológica y un plan de trabajo, que deberá incluir el cronograma detallado de las actividades y de entrega de productos.

A partir del plan de trabajo y de la propuesta metodológica, se deberá preparar una propuesta de estructura (índice de contenido) del informe final, con especificación del alcance del contenido de los diferentes componentes, capítulos, secciones y otros propuestos.

La Firma Consultora (o asociación de profesionales) organizará reuniones con las contrapartes locales: Subsecretaría de Agua Potable y Saneamiento, ARCA y BID para validar los productos de la Fase 1.

**Productos a entregar en la Fase 1:**

Para la Fase 1, el producto a entregar será un informe de revisión de la documentación relevante, propuesta metodológica, plan de trabajo y propuesta de contenidos del informe final.

**Fase 2: Evaluación de la capacidad institucional, estructura organizativa y procesos de la SENAGUA y de la ARCA, en materia de agua potable y saneamiento.**

Durante esta fase la Firma Consultora (o asociación de profesionales) realizará un diagnóstico exhaustivo del recurso humano que realiza labores de agua potable y saneamiento en la Secretaría del Agua y en la ARCA, partiendo de la identificación de la estructura organizacional de personal actual en cada área, en término de número y competencias; sus perfiles, actividades, distribución (cargas de trabajo), procesos (propios y relacionados con otras áreas), nivel de conocimiento, herramientas de trabajo, clima organizacional, expectativas y motivaciones de los servidores; dificultades que los servidores expresan para cumplir sus tareas; promedio de edad, y otra información que a juicio de la Firma Consultora (o asociación de profesionales) se requiera para tener un diagnóstico más ajustado a la realidad. Evaluar si las unidades administrativas responden a los procesos que la entidad ejecuta; si existe una adecuada cooperación y coordinación intra-institucional; si su modelo de gestión está acorde al tipo de estructura ministerial asignada.

Para el efecto, la Firma Consultora (o asociación de profesionales), con base en la propuesta metodológica, aplicará entrevistas, encuestas, talleres, y otras herramientas, en las que participarán tanto autoridades como servidores de la ARCA, de la Subsecretaría de Agua Potable y Saneamiento, de las Demarcaciones Hidrográficas, de los Centros de Atención al Ciudadano, así como de otras dependencias de la Secretaría del Agua relacionadas, que a juicio dela Firma Consultora (o asociación de profesionales), se requieran.

Adicionalmente, en esta segunda fase, la Firma Consultora (o asociación de profesionales) realizará una investigación de sistemas organizacionales aplicados a entidades públicas que ejercen la rectoría en servicios públicos de agua potable y saneamiento, este análisis podrá realizárselo en países vecinos como Colombia, Perú, Chile, Argentina, u otros que le permitan a la Firma Consultora (o asociación de profesionales) contar con referentes para comparar y hacer la propuesta aplicable a Ecuador.

**Productos a entregar en la Fase 2:**

* Para esta fase, el producto a entregar será el informe que contenga el diagnóstico institucional; además de las conclusiones y recomendaciones generales. También deberán presentarse –como anexos al informe- las respectivas encuestas, entrevistas, actas de reuniones, lista de participantes a talleres, etc.

**Fase 3: Propuesta de optimización y fortalecimiento de la estructura organizativa**

Con base a las anteriores fases, en esta tercera, la Firma Consultora (o asociación de profesionales) trabajará en una propuesta para optimizar y fortalecer la estructura organizacional por procesos existente de la Subsecretaría de Agua Potable y Saneamiento y de la ARCA, la misma que deberá contener –sin que sean las únicas- las recomendaciones a cerca del sistema organizacional más adecuado para la Subsecretaría de Agua Potable y Saneamiento, las dependencias desconcentradas de la SENAGUA que ejecutan procesos de agua potable y saneamiento, y para el componente de Regulación y Control de Agua Potable y Saneamiento de la ARCA, en concordancia con las atribuciones legales que le corresponden, proyectar la organización interna de las dos instituciones para un horizonte a corto plazo -cinco años-; número de profesionales y perfiles requeridos por grupos de trabajo; establecer el marco de responsabilidades para cada grupo de trabajo; recomendaciones para un plan de formación -capacitación para mejorar el desempeño de los (las) servidores públicos; y emitir opinión legal y recomendaciones complementarias para la viabilidad de implementar el sistema organizacional recomendado.

Es necesario que esta propuesta, además de los procesos que viene realizando la Subsecretaría de Agua Potable y Saneamiento y la ARCA, recoja los que legalmente le corresponden a ambas instituciones, y también las acciones y líneas programáticas recomendadas en la Estrategia Nacional de Agua Potable y Saneamiento, ENAS.

Los siguientes, constituyen, entre otros, los principales procesos que son de competencia de la Subsecretaría de Agua Potable y Saneamiento, de las áreas desconcentradas de la SENAGUA que realiza labores de agua potable y saneamiento, así como del componente de Regulación y Control de Agua Potable de la ARCA, y que la Firma Consultora (o asociación de profesionales) dará especial interés y atención para la formulación de su propuesta:

**De la Subsecretaría de Agua Potable y Saneamiento y de las Demarcaciones Hidrográficas de la SENAGUA:**

* Revisión de los expedientes de los estudios y diseños de los sistemas de agua potable y saneamiento remitidos por los GADMs, para emitir los informes de viabilidad técnica.
* Revisión de los planes de mejora de la prestación de servicios de agua potable y saneamiento, remitidos por los GADMs y JAAPs, para emitir los informes de aprobación.

**Del componente de Regulación y Control de Agua Potable y Saneamiento de la ARCA:**

* Revisión de los reportes de parámetros e indicadores realizados por los GADMs para el análisis situacional sobre la prestación de los servicios, además de sistematizar y organizar la información que ingresa por concepto de aplicación a las Regulaciones emitidas por la ARCA.
* Emisión del informe de evaluación a la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento por parte de los GAD, el cual contiene conclusiones y recomendaciones dentro de las cuales se solicita la elaboración de planes de mejora.
* Inicio de procesos administrativos sancionatorios en el caso de incumplimiento a las regulaciones emitidas por la ARCA en relación a la prestación de los servicios.
* Control a la aplicación de las regulaciones por parte de los agentes regulados.
* Control al cumplimiento de los planes de mejora aprobados por la SENAGUA.
* Preparación, aprobación y socialización de las normativas técnicas y, su posterior implementación y control (a la aplicación de la normativa técnica y a los planes de mejora que apruebe la SENAGUA), para la mejora de los servicios de agua potable y saneamiento, emprendidas por la ARCA.

La Firma Consultora (o asociación de profesionales) también trabajará en una propuesta específica para que un profesional con experiencia demostrada en gerencia de servicios de agua potable y saneamiento acompañe y dirija el equipo de trabajo del componente de agua potable y saneamiento de la ARCA durante un período de 6 meses, en análisis e interpretación de la información reportada por los GADMs en cumplimiento de las regulaciones emitidas y por emitir en el año 2017; elaboración de los informes de evaluación de los servicios de agua potable y saneamiento que incluyan conclusiones y recomendaciones orientadas a la eficiencia y sostenibilidad de los servicios; y, seguimiento del cumplimiento de los planes de mejora aprobados por SENAGUA.

**Productos a entregar en la Fase 3**:

* Informe final del estudio, el mismo que contendrá a más de los productos de las Fases 1 y 2, y la propuesta de optimización y fortalecimiento de la Subsecretaría de Agua Potable y Saneamiento, de las dependencias de la SENAGUA a nivel desconcentrado que realizan labores de agua potable y saneamiento, y de la ARCA, componente de Regulación y Control de Agua Potable y Saneamiento; en la que deberá sobresalir la propuesta de mejoramiento o creación de los siguientes procesos:
  + Revisión de estudios y diseños de sistemas de agua potable y saneamiento para la emisión de la carta de viabilidad técnica.
  + Revisión de planes de mejora, para emitir informe de aprobación.
  + Reglamentación relativa a la preparación, aprobación y socialización de las normativas técnicas.
  + Evaluación a la prestación de servicios en aplicación a la LORHUyA, su Reglamento, y la Regulación No.ARCA-003-2016; la misma que deberá contener al menos las directrices, formatos de informes con conclusiones y recomendaciones.
  + Emisión de regulaciones relacionadas a los servicios de agua potable y saneamiento; la cual debe incluir propuestas de cronogramas, de equipo con perfiles técnicos, de equipo de oficina, etc., necesarios para su implementación y control.
  + Control a la aplicación de las regulaciones que emite la ARCA.
  + Control al cumplimiento en la ejecución de los planes de mejora.
  + Procesos administrativos sancionatorios por incumplimientos.
  + Inspecciones en atención a quejas, denuncias, y de seguimiento a los planes de mejora aprobados previamente por la SENAGUA; debe incluir las propuestas de modelos de informes para cada una de estas actividades.
* El informe deberá también contener:
* Una propuesta de formación-capacitación, que según el diagnóstico encontrado sea necesario impulsar para mejorar los conocimientos, habilidades y destrezas del recurso humano que realiza labores de agua potable y saneamiento en la SENAGUA y en la ARCA. Este plan de formación-capacitación contendrá metas a corto y mediano plazos; y, una vez aprobado por la SAPyS y ARCA, será implementado por la Firma Consultora (o asociación de profesionales) en su fase de corto plazo.
* El Dimensionamiento de la propuesta de optimización, fortalecimiento y de formación-capacitación.
* El informe de actividades de acompañamiento y dirección del equipo de trabajo del componente de agua potable y saneamiento de la ARCA, en análisis e interpretación de la información reportada por los GADMs en cumplimiento de las regulaciones emitidas y por emitir en el año 2017; elaboración de los informes de evaluación de los servicios de agua potable y saneamiento que incluyan conclusiones y recomendaciones orientadas a la eficiencia y sostenibilidad de los servicios; y, seguimiento del cumplimiento de los planes de mejora aprobados por SENAGUA.

1. **PRODUCTOS Y ENTREGABLES**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **FASES** | **ENTREGABLES** | **PLAZO MÁXIMO (en semanas, desde la firma del contrato)** |
| Fase 1 | Informe de revisión de la documentación relevante. | 5 |
| Propuesta metodológica. |
| Plan de trabajo y propuesta de contenidos del informe final. |
| Fase 2 | Informe de diagnóstico institucional. | 14 |
| Anexos del informe (encuestas. Entrevistas, actas de reuniones, lista de participantes a talleres, etc.). |
| Fase 3 | Informe final del estudio, el mismo que contendrá a más de toda la información de las Fases 1 y 2, la propuesta de optimización y fortalecimiento de las Subsecretaría de Agua Potable y Saneamiento, de las dependencias desconcentradas de la SENAGUA que realizan labores de agua potable y saneamiento, y de la ARCA, componente de Regulación y Control del Agua Potable y Saneamiento. Plan de formación-capacitación; dimensionamiento de la propuesta de optimización, fortalecimiento y capacitación-formación. El informe de actividades de acompañamiento y dirección del equipo de trabajo del componente de agua potable y saneamiento de la ARCA. | 22 |
| **TOTAL** |  | **22** |

1. **INSUMOS Y APORTES DEL CLIENTE**

El cliente, la Subsecretaría de Agua Potable y Saneamiento, y la ARCA entregarán toda la información que tengan en su poder y que sea relevante para la realización de los trabajos, y apoyará a la Firma Consultora (o asociación de profesionales) en el establecimiento de relaciones con los actores clave identificados.

Los gastos de viajes, alojamiento, comunicación y otros en los que la Firma Consultora (o asociación de profesionales) deba incurrir para el desempeño de las actividades propias de los trabajos objeto de estos términos de referencia serán reembolsados por la entidad contratante previa presentación de las facturas y justificativos correspondientes.

1. **CALENDARIO Y DURACION DEL CONTRATO**

La duración del contrato será de cinco (5) meses, desde el XX de abrila XX de septiembre de 2017. Los diferentes productos deberán ser entregados de acuerdo al calendario incluido en la sección C del presente documento.

1. **PERFIL DE LA FIRMA CONSULTORA (O ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES), PERSONAL TECNICO CLAVE Y SU PARTICIPACION EN LA CONSULTORIA.**

La Firma Consultora (o asociación de profesionales) deberá acreditar experiencia en al menos **dos (2) proyectos** que incluyan: Fortalecimiento institucional y gestión de cambio; Gestión de servicios de agua potable y saneamiento; Administración pública con énfasis a la gestión de proyectos del sector agua y de los servicios de agua potable y saneamiento; Gestión económica financiera para la gestión de servicios públicos de agua potable y saneamiento, y en estudios de impacto regulatorio; con una duración mínima de **6 meses**, y que hayan sido ejecutado en los últimos diez **(10)** a**ños.**

El siguiente es personal técnico clave mínimo de la Firma Consultora (o asociación de profesionales), y los tiempos de participación requeridos para la realización de los trabajos:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Cargo** | **Cantidad** | **Participación**  **(hombre-mes)** | **Participación total**  **(hombre-proyecto)** |
| Director de Proyecto | 1 | 1 | 5 |
| Especialista en fortalecimiento institucional y gestión del cambio. | 1 | 1 | 5 |
| Especialista en la prestación de servicios de agua potable y saneamiento. | 1 | 1 | 5 |
| Especialista en administración pública con énfasis a la gestión de proyectos del sector agua. | 1 | 1 | 5 |
| Especialista en gestión económica financiera para la gestión de servicios públicos de agua potable y saneamiento, y en estudios de impacto regulatorio. | 1 | 0,8 | 4 |
| **TOTAL** | **5** | **4,6** | **23** |

1. **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

(i) Experiencia Específica de la Firma Consultora (o asociación): **10**

(ii) Calificación del Personal Técnico Clave**: 60**

* Director de Proyecto: 12
* Especialista en fortalecimiento institucional y gestión del cambio: 12
* Especialista en la prestación de servicios de agua potable y saneamiento: 12
* Especialista en administración pública con énfasis a la gestión de proyectos del

sector agua: 12

* Especialista en el área económica- financiera para la gestión de servicios públicos

de agua potable y saneamiento, y en estudios de impacto regulatorio: 12

(iii) Lógica de la metodología y plan de trabajo: **20**

(iv) Transferencia de conocimientos (plan de capacitación): **10**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **CRITERIO** | **PUNTAJE** | | |
| **1. ANALISIS PRELIMINAR** | | | |
| 1.1 Contiene todos los documentos solicitados | **PRESENTA?** | **NO PRESENTA?** | |
| 1.2 Demuestra legalidad en los documentos presentados? | **CUMPLE?** | **NO CUMPLE?** | |
| **2. CALIFICACION CON PUNTAJE:** | | | |
| **CRITERIOS:** | **PUNTAJE:** | | |
| **2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA FIRMA CONSULTORA (O ASOCIACIÓN).**  La Firma Consultora deberá demostrar documentadamente experiencia en la elaboración de proyectos para prestadores del servicio de agua potable y saneamiento que comprendan al menos dos de los siguientes temas: Optimización y/o Transformación Empresarial; Definición e Implementación de Estrategias Empresariales; Implementación de Gestión por Procesos; Desarrollo Organizacional; Gobernabilidad; Políticas Públicas.  Para la evaluación se considerarán los proyectos ejecutados dentro de los últimos 10 años contados (hacia atrás) de la fecha de la presente convocatoria, cuyos montos ejecutados sean iguales o superiores a US$ 100.000. El número máximo de proyectos a evaluar es de dos (2). | **Puntaje máximo** | | **Puntaje obtenido** |
| **10** | |  |
| **2.2 EXPERIENCIA Y COMPETENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE**.  La Comisión técnica de evaluación de ofertas, analizará con base a los certificados presentados conjuntamente con el currículo vite, la experiencia del personal profesional técnico clave asignado a la presente consultoría. | **60** | |  |
| **Director de Proyecto: 12 puntos** | | | |
| **Requisito Básico**: Título universitario de tercer nivel. Mínimo 10 años de graduado. | | | |
| **Formación Académica.** Título de postgrado en una de las siguientes áreas: Gerencia Empresarial, Gestión Empresarial, Administración de Empresas, Administración Pública, Dirección Estratégica, o áreas afines. El puntaje se asignará de la siguiente manera: | **3,00** | |  |
| **Master** | (3,00) | |  |
| **Especialista o Diplomado** | (2,00) | |  |
| **Experiencia General**. Experiencia profesional acumulada desde la fecha de graduación en trabajos relacionados con una o más de las siguientes áreas: Planificación Institucional, Administración Institucional, Optimización Empresarial, Transformación Empresarial, Gestión Empresarial, Gestión Comercial. Se dará el máximo puntaje si el profesional acredita cuando menos 5 años de experiencia en las áreas señaladas, contados desde la fecha de obtención de su título profesional. Para tiempos menores la puntuación será proporcional. | **3,00** | |  |
| **Experiencia Específica.** Experiencia como Director o Coordinador de Proyecto que comprenda una o más de las siguientes áreas: Optimización y/o Transformación Empresarial; Definición e Implementación de Estrategias Empresariales; Implementación de Gestión por Procesos; Desarrollo Organizacional; Gobernabilidad; Implementación de Políticas Públicas; cuyos montos contractuales sean iguales o superiores a US$ 50.000. El número máximo de proyectos a evaluar es de cuatro.  El puntaje se aplicará de la siguiente manera: Se otorgará 1,50 puntos por cada proyecto que cumpla los requisitos solicitados. | **6,00** | |  |
|  |  | |  |
| **Especialista en fortalecimiento institucional y gestión del cambio: 12 puntos** | | | |
| **Requisito Básico:** Título universitario de tercer nivel en: Ingeniería Comercial, Economía, Administración de Empresas, Sociología, o áreas afines. Mínimo 10 años de graduado. | | | |
| **Experiencia Específica.** Como Contratista y/o Especialista en Desarrollo Institucional o cargo similar en proyectos para prestadores del servicio de agua potable y saneamiento que comprendan una o más de las siguientes áreas: Optimización y/o Transformación Empresarial; Definición e Implementación de Estrategias Empresariales; Implementación de Gestión por Procesos; Desarrollo Organizacional; Gobernabilidad; Gestión Comercial; Estudios de Costos y Tarifas; cuyos montos contractuales sean iguales o superiores a US$ 50.000. El puntaje se aplicará de la siguiente manera: se asignará 3 puntos por cada proyecto, con un máximo de 12 puntos. | **12** | |  |
|  |  | |  |
| **Especialista en la prestación de servicios de agua potable y saneamiento: 12 puntos** | | | |
| **Requisito Básico:** Título universitario de tercer nivel en: Ingeniería Civil, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Hidráulica. Mínimo 10 años de graduado. | | | |
| **Experiencia Específica.** Como contratista o haber participado en el diseño de planes estratégicos sectoriales; formulación de políticas de agua potable y saneamiento; en la preparación y conducción de programas de reforma, modernización y fortalecimiento institucional en el área de agua potable y saneamiento; cuyos montos contractuales sean iguales o superiores a US$ 50.000. El puntaje se aplicará de la siguiente manera: Se acreditará 4 puntos por cada proyecto presentado con un máximo de 12 puntos. | **12** | |  |
|  |  | |  |
| **Especialista en administración pública con énfasis a la gestión de proyectos del sector agua: 12 puntos** | | | |
| **Requisito básico.** Título Ingeniería Civil, Ingeniería Sanitaria, Economía, Ingeniería Comercial, Administración de Empresa, o Finanzas. | | | |
| **Experiencia Específica.** Experiencia laboral en cargos directivos en entidades públicas o en el sector privado, vinculados con los temas materia de consulta.  Mínimo 8 años de experiencia en materia de gestión pública del sector de agua potable y saneamiento. Capacidad y habilitar para trabajar con grupos multidisciplinarios y en talleres participativos. Se acreditará 3 puntos por cada proyecto presentado con un máximo de 12 puntos. | **12** | |  |
|  |  | |  |
| **Especialista en el área económica-financiera para la gestión de los servicios públicos de agua potable y saneamiento, y en estudios de impacto regulatorio: 12 puntos** | | | |
| **Requisito Básico.** Título universitario de tercer nivel en: Economía, Ingeniería Comercial, Administración de Empresa, o Finanzas. Mínimo 8 años de graduado. | | | |
| **Experiencia Específica.** Como contratista o haber participado en contratos o tener experiencia laboral en proyectos regulatorios económicos, estudios de costos y tarifas para el sector agua y saneamiento; elaboración de propuestas y estructuras tarifarias; en análisis de impactos regulatorios para la prestación de servicios de agua potable y saneamiento en áreas urbanas y rurales; cuyos montos contractuales sean iguales o superiores a US$ 100.000. El puntaje se aplicará de la siguiente manera: 3 o más proyectos = 12 puntos; 2 proyectos = 8 puntos; 1 proyecto = 4 puntos. | **12** | |  |
|  |  | |  |
| **2.3 LÓGICA DE LA METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO:** | **20** | |  |
| **Enfoque técnico y metodología (7,50 puntos):**   |  |  |  | | --- | --- | --- | | Insuficiente: | La metodología no establece la secuencia de los procesos a seguir. El enfoque es general. | 2,50 puntos | | Satisfactoria: | El enfoque no es claro. Se presenta la metodología con la secuencia lógica de los procesos a seguir para el cumplimiento de los objetivos de la consultoría. | 5,00 puntos | | Muy buena: | El enfoque muestra un claro entendimiento de los trabajos a realizarse. La metodología se describe en forma detallada y con la secuencia lógica de los procesos a seguir y aseguran el cumplimiento de los objetivos y alcances de los servicios de consultoría. | 7,50 puntos | | | | |
| **Plan de trabajo, organización y dotación de personal (12,50 puntos):**   |  |  |  | | --- | --- | --- | | Insuficiente: | El plan de trabajo se describe de manera general, no describe las actividades y tareas a realizar. La organización y dotación del personal no es adecuada. | 2,50 puntos | | Satisfactoria: | Presenta el plan de trabajo y el cronograma. La organización y dotación del personal no es congruente con la metodología propuesta. | 7,50 puntos | | Muy buena: | Presenta el plan de trabajo, describe actividades y tareas a realizar para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, acorde con la metodología propuesta. La organización y dotación de personal es adecuada. El cronograma de los trabajos es claro e incluye el plan de entrega de los informes. | 12,50 puntos | | | | |
|  | | | |
| **2.4 TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS (PLAN DE CAPACITACIÓN)** | **10** | |  |
| **Pertinencia del programa de capacitación (máximo 5,00 puntos):**   |  |  |  | | --- | --- | --- | | Insuficiente: | No presenta objetivos ni alcance. Enfoca de manera general los temas a ser tratados. | 1,00 puntos | | Satisfactoria: | Presenta objetivos y alcance del plan de capacitación. No presenta claridad en los temas a ser tratados. | 2,50 puntos | | Muy Buena: | Presenta objetivos y alcance del plan de capacitación. Los temas propuestos son adecuados y traerá mejoras evidentes a la organización. | 5,00 puntos | | | | |
| **Enfoque y metodología de la capacitación (máximo 5,00 puntos):**   |  |  |  | | --- | --- | --- | | Insuficiente: | No define la duración de cada capacitación.  No presenta la metodología para evaluar los resultados de la capacitación. | 1,00 puntos | | Satisfactoria: | No se definen con claridad el enfoque ni el personal al que estará dirigida la capacitación. Los métodos didácticos son adecuados. Propone la metodología para evaluar el plan de capacitación. | 2,50 puntos | | Muy Buena: | El plan de capacitación propuesto está enfocado en desarrollar capacidades individuales y colectivas en el prestador en diferentes áreas. Los métodos y medios didácticos son apropiados para facilitar el aprendizaje. Los tiempos previstos para la capacitación son adecuados para los temas propuestos. Propone la metodología para evaluar el plan de capacitación y la manera de reportar los resultados. | 5,00 puntos | | | | |
|  | | | |

Nota: Si la oferta técnica no alcanza un puntaje mínimo de setenta (70/100) puntos, será rechazada.

1. **CONDICIONES PARTICULARES**

**Relación contractual y reporte:**

La Firma Consultora (o asociación de profesionales) deberá coordinar sus actividades contractuales con el PhD Marcello Basani, Especialista Sectorial de Agua y Saneamiento del BID en Ecuador marcellob@iadb.org o por una persona que él designe por escrito y comunique a la Firma Consultora (o asociación de profesionales), en estrecha coordinación con los representantes de la Subsecretaría de Agua Potable y Saneamiento y la Agencia ARCA.

Para la supervisión y aprobación de los trabajos se conformará un comité de supervisión integrado por representantes de la Subsecretaría de Agua Potable y Saneamiento, de la ARCA y del BID.

**Calendario de pagos:**

|  |  |
| --- | --- |
| **Hito para el pago** | **Porcentajes de Pago** |
| Anticipo | 15% |
| A la entrega y aprobación de los productos de la Fase 1 y 2 | 40% |
| A la entrega y aprobación de los productos de la Fase 3 | 45% |
| **TOTAL** | **100%** |

**Documentación relevante –sin ser la única- a revisar por parte del equipo consultor, para la realización de los trabajos materia de la presente consultoría:**

Constitución Política del Ecuador.

Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización.

Legislación relativa a las finanzas públicas del Ecuador.

Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua, y su Reglamento General de Aplicación.

Decretos de creación de la SENAGUA y de la ARCA.

Planificación Estratégica de SENAGUA.

Estatuto organizacional por procesos de la SENAGUA (el vigente y el que está en proceso de aprobación por parte del Ministerio de Trabajo).

Estatuto Organizacional por Procesos de la ARCA.

Estatuto Organizacional por Procesos de la Empresa Pública del Agua EPA.

Matriz de competencias de la SAPyS y ARCA, y modelo de gestión aplicado a la SENAGUA ya la ARCA.

Perfiles de los puestos de trabajo de la Subsecretaría de Agua Potable y Saneamiento, de las Demarcaciones Hidrográficas, y de la Dirección de Regulación y Control de Agua Potable y Saneamiento de la ARCA.

Estrategia Nacional de Agua Potable y Saneamiento ENAS.

Documentos de Agenda Regulatoria y Plan de control de la ARCA de los años 2015 al 2017

Manual de Procedimientos para la emisión de la viabilidad técnica a los estudios y diseños de sistemas de agua potable y saneamiento.

Regulación No.DIR-ARCA-RG-003-2016.

Guías para la Auto-evaluación y Elaboración de Planes de Mejora.

Instructivo para la Conformación y Legalización de Juntas Administradoras de Agua Potable.

Estrategia formativa de educación superior; estudio elaborado por la AECID.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

1. Promulgados en agosto de 2014 y marzo de 2015, respectivamente [↑](#footnote-ref-1)
2. Banco Interamericano de Desarrollo [↑](#footnote-ref-2)
3. Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo [↑](#footnote-ref-3)
4. Empresa Pública del Agua [↑](#footnote-ref-4)